



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 26 de junio de 1996

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **128/96**; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **26-06-96**

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. **128/96**, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **18-06-96**, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey  
Secretario de Gobierno

DECRETO N°: 896

p.d.e.



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

...///

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

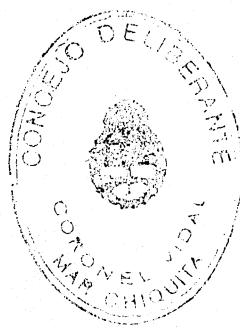
ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo ~~PRIMERO~~ de la Ordenanza n° 21/93, el que quedará redactado de la siguiente manera: AUTORIZASE al D.E., efectuar la permuta de una MOTOR FORD N° DRJJ36044, propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita, por un MOTOR IKA n° 4006007, propiedad del Señor JUAN ALBERTO ECHAVE / (D.N.I. N° 22.007.821) con domicilio en la localidad de Vivoratá (Art. 46,L.O.M.)

ARTICULO 2º) De Forma.- - - - -

ORDENANZA N° 128

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (18.6.96). - -

Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



HECTOR E. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

